

680014105001-2019-00384-00

AL DESPACHO de la Juez la presente diligencia informando que no fue posible efectuar la publicación del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas debido a que en el expediente no obra información del documento de identidad de la demandada.



CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 1185

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

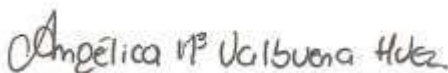


**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente, advierte el Despacho que la parte demandante no suministró con la demanda el número de documento de identidad de la demandada CLAUDIA XIOMARA ZULUAGA LONDOÑO, en consecuencia, se **REQUIERE** a la demandante y a su apoderado para que, en el término de **cinco (5) días**, allegue la información referida, necesaria para surtir el emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

CJLM

NOTIFICACION POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 072 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2020. EN BUCARAMANGA,  CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ SECRETARIA
--